

BASES DE LA PROMOCIÓN GREFUSA RRSS GUBLINS SABOR KOREAN BBQ 2026

1.- Condiciones de carácter general.

GREFUSA, S.L. con domicilio social en Av. Llibertat d'Ensenyança, 20, 46600 Alzira, y con NIF número B-46140885, (en adelante, “**Grefusa**”) organiza una promoción con título “*Grefusa RRSS Gublines Korean BBQ 2026*” (en adelante la “**Promoción**”) para su producto Gublines Korean BBQ (el “**Producto**”) dirigida a consumidores finales, en la que podrán conseguir un viaje a Seúl para dos (2) personas valorado en TRES MIL EUROS (3.000,00 €), adquiriendo una bolsa del Producto con el distintivo de la promoción.

La Promoción es GRATUITA y no implica en sí misma un incremento del precio del Producto.

La Promoción se registrará única y exclusivamente por las presentes bases legales (las “**Bases Legales**”), así como por aquella normativa que pudiese ser de aplicación. Grefusa se reserva asimismo el derecho de modificar las Bases Legales en cualquier momento, así como los Productos participantes en la Promoción, siempre que lo considere necesario, en cuyo caso procederá a modificar las presentes Bases Legales. Las modificaciones serán comunicadas mediante su publicación actualizada en www.grefusa.com. La participación continuada en la Promoción tras la publicación de cualquier modificación implicará la aceptación de las Bases Legales modificadas.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en la Promoción y en consecuencia para poder obtener el Premio (según este término se define más adelante). Se entenderá que todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las Bases Legales y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial de la Promoción

La Promoción se desarrollará en el ámbito del territorio español (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

3.- Duración de la Promoción

La duración de la Promoción será desde el 28 de septiembre de 2026 al 30 de noviembre del 2026, ambas fechas inclusive, para obtener la opción de participar en el sorteo.

4.- Personas legitimadas para participar en la Promoción.

La participación en la Promoción está limitada a consumidores residentes en España (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla) que sean mayores de 18 años (los “**Participantes**”).

No obstante lo anterior, queda prohibida la participación en la Promoción de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Grefusa, así como la de los colaboradores de Grefusa, implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta Promoción.

5.- Mecánica promocional:

Los Participantes deberán adquirir el Producto y crear y publicar en alguna de las siguientes redes sociales: Youtube Shorts, Instagram o Tik Tok un contenido original y creativo demostrando su

amor por Corea del Sur y utilizando el audio oficial indicado por Grefusa en su publicación. Asimismo, será requisito necesario que en el contenido aparezca la bolsa del Producto. Los Participantes podrán dar rienda suelta a su creatividad. A modo de ejemplo, podrán:

1. Recrear el *dance challenge* propuesto utilizando el audio oficial.
2. Elaborar una receta utilizando el Producto como ingrediente.
3. Realizar un dibujo o creación artística inspirada en su lugar favorito de Corea del Sur.
4. Crear cualquier otro contenido original relacionado con Corea del Sur, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Legales.

Las propuestas indicadas en los números 1 al 4, ambos inclusive, tienen carácter meramente orientativo y no limitan las posibilidades creativas de participación.

Entre todas las participaciones válidas se seleccionará un (1) ganador de un viaje a Seúl para dos (2) personas valorado en TRES MIL EUROS (3.000,00 €), por sorteo ante notario que se realizará dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la promoción. También se asignarán tres (3) reservas.

El contenido publicado en el marco de la Promoción no podrá contener lenguaje inapropiado que incite al odio y/o atente o sea susceptible de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro. Si el contenido incluyera tales características, Grefusa podrá requerir al Participante la eliminación inmediata del mismo, sin perjuicio de la reserva de acciones legales que Grefusa se reserva en caso de que: (i) el participante no atienda tal requerimiento, o (ii) el contenido revista un perjuicio grave para Grefusa. El incumplimiento de esta cláusula implicará la exclusión automática de la Promoción.

Con la participación en la Promoción, cada participante cede a Grefusa, a título gratuito, una licencia no exclusiva, irrevocable, mundial e ilimitada en el tiempo para reproducir, distribuir, comunicar públicamente, transformar y poner a disposición del público el contenido publicado en el marco de la Promoción, en cualquier medio o formato, con fines promocionales, publicitarios o corporativos de Grefusa. Asimismo, el participante autoriza expresamente a Grefusa a utilizar su nombre de usuario, imagen y/o likeness en relación con la Promoción, sin que ello genere derecho a contraprestación alguna. El participante garantiza que el contenido publicado es original y no infringe derechos de terceros, manteniendo indemne a Grefusa frente a cualquier reclamación al respecto.

Las plataformas YouTube, Instagram y TikTok no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente Promoción ni están asociadas a la misma.

Al ganador se le contactará por mensaje directo en la red social por la que haya participado en el plazo de siete (7) días naturales a partir de la realización del sorteo para coordinar la entrega del Premio, previa acreditación de su identidad aportando fotografía de su DNI o NIE. También se anunciará en el copy de la publicación principal de la campaña. Con su participación, el ganador autoriza expresamente a Grefusa a publicar su nombre de usuario e identidad a través de las redes sociales y demás canales de comunicación de la Promoción.

Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Grefusa

asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva. En caso de que, el ganador y los tres participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Grefusa se reserva el derecho a optar entre: (I) declarar el Premio desierto o (II) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Grefusa se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores y de participantes reserva que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

6.- Premio

El participante en el Sorteo que, de acuerdo con estas Bases Legales, resulte ganador, obtendrá un (1) código canjeable en BCD Holidays (tal y como se define más abajo) por una (1) estancia de siete (7) noches y ocho (8) días en Seúl para dos (2) personas, valorado en un máximo de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) (en adelante, el “**Premio**”). Dicho código deberá canjearse antes del 15 de julio de 2027 y tendrá seis (6) meses para cerrar el viaje con la agencia. El viaje puede realizarse posteriormente, siempre que la reserva se haya efectuado dentro de este plazo.

Las fechas serán elegidas por el ganador entre aquellas disponibles en el listado publicado en la página web de BCD Holidays (tal y como se define más abajo), conforme a las condiciones y limitaciones que se indiquen en el momento del canje del código.

El Premio incluirá lo siguiente:

- Un (1) vuelo de ida y un (1) vuelo de vuelta con salida desde Madrid y destino a Seúl (República de Corea), es decir, dos (2) billetes de avión, consistentes cada uno en un (1) vuelo de ida y un (1) vuelo de vuelta, exclusivamente para dos (2) personas, incluyendo el servicio de una (1) pieza de equipaje facturado en bodega por persona (esto es, un total de dos (2) maletas), conforme a las condiciones de la aerolínea. Asimismo, el Premio incluirá el seguro de viaje y la opción de selección de asientos.
- Los vuelos previamente mencionados se podrán ofrecer en temporada alta. A efectos aclaratorios, se entiende como temporada alta las épocas con un nivel de actividad turística más alto al normal que así se definan por el proveedor en su página web. En caso de no haber una definición de temporada alta en la página web se entenderá como temporada alta las fechas que el proveedor ofrezca para para canjear el código objeto de esta promoción, que puede incluir festivos, fines de semana largos, vacaciones de verano o invierno entre otros, siempre sujeto a disponibilidad.
- El alojamiento incluido consistirá en hotel de categoría a determinar por el pack que se ofrezca en la web BCD Holidays (tal y como se define más abajo), y se ofrecerá únicamente en régimen de alojamiento, sin incluir otros servicios adicionales. Los detalles finales del viaje, como el hotel o la compañía aérea, se comunicarán al ganador con al menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la salida, sin que éste pueda elegir libremente las prestaciones incluidas.

Asimismo, el uso del código correspondiente al Premio estará sujeto a las siguientes condiciones y limitaciones adicionales:

- El código no es acumulable en una misma reserva, ni entre sí ni con otros bonos descuento emitidos por la entidad organizadora con finalidad promocional o de reembolso.
- El código únicamente podrá utilizarse en el link que se proporcione para reservar un paquete de Vuelo + Hotel con destino Seúl, República de Corea, quedando expresamente excluidos los servicios prestados y abonados a terceros.
- El código podrá utilizarse tantas veces como sea necesario hasta agotar su valor total. En caso de que el importe de la reserva sea inferior al valor del código, el crédito restante podrá utilizarse en una nueva reserva. Por el contrario, si el importe de la reserva fuera superior al valor del código, el ganador deberá abonar la diferencia mediante tarjeta de crédito.
- El código no podrá venderse ni reembolsarse, ni siquiera en caso de robo o pérdida, ni canjearse por dinero ni por otros bienes o servicios.
- El código no podrá utilizarse para reservar hoteles o alojamientos cuyo pago deba realizarse directamente en el establecimiento.
- El código no será válido para la adquisición de servicios postventa una vez confirmada la reserva.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. No incluirá comidas ni bebidas, ni traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, ni transporte dentro de Corea del Sur, ni excursiones o actividades turísticas, ni gastos personales, ni compras ni tasas o servicios no incluidos en el paquete reservado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

El Premio deberá canjearse en <https://www.bcdholidays.es> antes del 15 de julio de 2027 (inclusive), en conformidad con lo establecido en el apartado 5 de estas Bases. El viaje puede tener lugar en fechas posteriores a las indicadas anteriormente para canjear el código.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por BCD Holidays (<https://www.bcdholidays.es>) siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

Queda totalmente prohibida la venta, cesión onerosa o comercialización del código del Premio o de cualquier elemento del mismo.

Se seleccionarán un total de un (1) ganador y tres (3) participantes de reserva.

Grefusa se reserva el derecho a cancelar la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término.

7.- Reservas y limitaciones:

7.1. Grefusa no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los Participantes de la presente Promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web o redes sociales vinculadas a la Promoción por motivos

imputables a terceros. En este sentido, Grefusa excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de las webs vinculadas a la Promoción, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente Promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

7.2. Grefusa no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción o de la posesión, uso o mal uso del Premio por parte del correspondiente ganador o participante. Asimismo, Grefusa quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se haga entrega del código del Premio al ganador. El ganador reconoce que los servicios de viaje son prestados por BCD Holidays y sus proveedores, siendo estos los únicos responsables de la prestación de dichos servicios.

7.3. Si Grefusa tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo automáticamente y de manera unilateral de la Promoción.

7.4. En el supuesto de que Grefusa o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un Participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la Promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

7.5. La participación en el Sorteo es gratuita.

7.6. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

7.7. Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la Promoción considerándose nula dicha participación.

7.8. Grefusa se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción, así como a cancelar la misma, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de los participantes.

7.9. Grefusa no se hace responsable de la participación en cuentas fraudulentas y/o que intenten suplantar su identidad publicando la Promoción y demandando información al participante. Las únicas cuentas oficiales y válidas en las que será apta la participación en la Promoción son las cuentas oficiales de Grefusa en YouTube, Instagram y TikTok.

8.- Política de privacidad y protección de datos

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 –RGPD-, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), le informamos que sus datos personales serán utilizados bajo las siguientes condiciones:

8.1. Datos del Responsable del Tratamiento

- ☐ Denominación: GREFUSA SL
- ☐ CIF: B46140885
- ☐ Dirección: Av. De La Llibertat D'Ensenyança, 20 46600-Alzira (Valencia)

8.2. ¿Qué datos personales tratamos?

Los datos que utilizamos son los siguientes: nombre y apellidos, dirección completa, teléfono, email y fecha de nacimiento. Asimismo, trataremos una copia de su documento de identidad (DNI/NIE) con la exclusiva finalidad de verificar la identidad del ganador. Dicha copia será eliminada inmediatamente tras la verificación.

Información sobre cookies, que se describe específicamente en la Política de Cookies de la página web.

8.2.1. ¿Para qué usamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales para poder gestionar la entrega de los premios y cumplir con estas bases legales. Para cualquier uso de los datos que no pueda enmarcarse dentro de esta promoción y sus bases legales, GREFUSA pedirá autorización expresa al usuario.

8.3. ¿Con qué legitimación utilizamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales bajo las siguientes bases legitimadoras:

1. Datos necesarios para la ejecución de un contrato, entendiéndose como tal, el cumplimiento tanto de GREFUSA como del participante de las presentes bases legales
2. Datos necesarios para cumplir con obligaciones legales. A título enunciativo y no limitativo, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias
3. Consentimiento del participante, en aquellos casos en los que GREFUSA lo solicite expresamente

8.4. ¿Con quién compartimos los datos personales?

Para cumplir con las finalidades mencionadas en el punto 2.1, compartimos sus datos personales con proveedores de servicios externalizados por parte de Grefusa y que están sujetos a acuerdos de confidencialidad, como Agencias de Publicidad, de marketing directo o de Medios, así como los proveedores encargados de la gestión de los premios.

8.4.1. Información adicional sobre las comunicaciones de datos

Las comunicaciones de datos del punto 4 son requeridas para poder desarrollar la presente promoción a través de colaboradores especializados (publicidad, marketing, comunicación y atención al cliente).

8.4.2. Transferencias internacionales de datos

GREFUSA informa que para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la presente promoción, no se realizarán transferencias internacionales de los datos de los participantes fuera del Espacio Económico Europeo.

8.5. ¿Cuánto tiempo conservamos los datos personales?

Los datos serán conservados durante la duración de la presente promoción (ver punto 3.DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN). En concreto, se conservarán los datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme las normativas anteriormente expuestas, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación que sea de aplicación. El plazo máximo de conservación de los datos terminada la promoción será de 3 meses.

8.6. ¿Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos sobre protección de datos (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas) por correo electrónico en rgpd@grefusa.com. Podrá requerirse documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de Identidad, o equivalente). El plazo de respuesta máximo será de 30 días desde su recepción, pudiendo prorrogarse como máximo por un plazo de 2 meses siempre que sea necesario.

8.6.1. Derecho a reclamar o ejercer los derechos

- ☐ Ejercicio de los derechos: rgpd@grefusa.com

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: a través de su [página web](#) o, directamente.

8.7. Acerca de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles

Para la gestión, desarrollo y mantenimiento del presente sorteo no se realizan perfilados de los participantes, ni se tomarán en ningún caso decisiones automatizadas basadas en sus características.

8.8. Uso comercial de los datos

El usuario que lo autorice voluntaria y expresamente, podrá recibir comunicaciones comerciales por parte de GREFUSA acerca de sus productos, novedades, promociones y concursos, una vez terminada la presente promoción. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento, por lo que los datos se conservarán mientras el usuario no manifieste su derecho de supresión. Los datos no serán compartidos con ningún tercero. El resto de obligaciones de privacidad se regirán por lo dispuesto en este punto 8.

Participar en esta Promoción supone la aceptación de nuestra Política de Privacidad. Existe información adicional sobre protección de datos en www.grefusa.com/politica-deprivacidad

9.- IRPF

De conformidad con la normativa fiscal vigente, para el caso de los premios en especie derivados de la participación en sorteos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios estarán sujetos a ingreso a cuenta del porcentaje que en cada

momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

A tal efecto, en el caso de la presente promoción el premio por sorteo final estará sujeto al correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), que Grefusa se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública. Asimismo, corresponde al ganador la declaración correspondiente en su IRPF del premio recibido.

Grefusa tendrá a disposición de la persona ganadora el certificado a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exigido por la vigente normativa tributaria, que incluirá el valor económico del premio y el citado ingreso a cuenta.

10.- Declaración responsable.

Grefusa se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico.

11.- Depósito de Bases Legales y su publicación.

Las Bases Legales se depositarán ante notario y podrán consultarse en www.grefusa.com

12.- Ley aplicable y jurisdicción.

Las presentes Bases Legales se registrarán de conformidad con la ley española (Derecho común español). Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, serán competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia.

En Alzira (Valencia), 23 de septiembre de 2026.